OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS 121-2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 121-2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPE
CONTRATISTA	DRL SOLUCIONES S.A.S (SOLUCIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LOGISTICA)
NIT.	901.231.477-9
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LAS MUJERES, ENMARCADOS EN LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA MUJER Y DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES.
VALOR	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000).
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2026.
LUGAR Y FECHA	GUATAPÉ, 27 DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **YESICA PAOLA SUAREZ HERNANDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.237.022, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL,** que mediante decreto N° 011 de 2020, adicionado por el decreto 025 del 03 de marzo de 2023, se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **FRANK FERNANDO GIRALDO GARCES,** identificado con la cedula de ciudadanía **Nº 98.512.881**; en su condición de Representante Legal de, DRL SOLUCIONES S.A.S (SOLUCIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LOGISTICA) con **NIT. 901.231.477-9,** quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido modificar el presente contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, de acuerdo con lo siguiente:

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Prestación de Servicios 121-2026. celebrado entre el Municipio de Guatapé y DRL SOLUCIONES S.A.S (SOLUCIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LOGISTICA). Cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LAS MUJERES, ENMARCADOS EN LA***

CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA MUJER Y DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES."; las actividades inicialmente proyectadas se encaminaban en el cuidado de la salud física y mental, la promoción de la protección de los Derechos de las Mujeres y la consolidación de una estrategia que posibilite un territorio libre de violencias.

La implementación inicial de las actividades y los diálogos sostenidos han revelado una necesidad apremiante de expandir el alcance, las temáticas y las actividades dirigidas a mujeres adultas y niñas en Guatapé, considerando un enfoque de ciclo de vida tanto en la zona rural como urbana. Esta evaluación, basada en los resultados obtenidos, ha conducido a la decisión de intensificar y diversificar las intervenciones, con el objetivo de maximizar el impacto y garantizar una cobertura poblacional más amplia.

Que es deber legal y constitucional de las entidades públicas dentro del mes de marzo fomentar el emprendimiento femenino, fortalecer actividades lúdicas, de prevención, por lo tanto, debido a la gran acogida de los programas realizados se hace necesario fortalecer los mismos y desarrollando nuevas actividades que procuren su bienestar.

Tras un análisis exhaustivo de los costos y el impacto positivo generado por el proyecto en la población femenina de Guatapé, se ha identificado la necesidad de una adición presupuestal para la mejora de las actividades programadas. Este incremento se justifica plenamente mediante el análisis técnico de necesidades adjunto, el cual demuestra que la inversión adicional es esencial para mejorar la calidad y garantizar la continuidad del servicio a la población de mujeres. Estas actividades complementarias permitirán fortalecer los resultados obtenidos y asegurar un impacto duradero en la comunidad, así:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
Sanacion en la vejez(zona urbana)	Actividad direccionada por profesional idoneo,para 70 personas aproximadamente,donde se garantice a cada uno su kit de materiales,incluye todos los componentes logisticos y tecnicos(refrigerios,sonido,microfono,insumos para la decoracion etc)	1	$ 2.190.000	$ 2.190.000

PICNIC (Mujeres e hijos y hogares felices)	Desde un espacio dirigido por 2 profesionales,para trabajar tematicas de la felicidad de las mujer en su hogar,hijos,pareja etc.Se garantiza en el espacio un montaje escenografico,con todos los elementos requeridos(manteles,cnastas,cojines,frutas,flores etc),al igual que materiales ,refrigerio,sonido.(apoyo logistico y tecnico)para las dos jornadas a realizar cada una con una duracion aproximadamente de dos horas).Maximo cada grupo de 50 personas,para un total de 100 participantes.	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000
Reconocimientos	Suvenir representativo para las mujeres.	150	$ 17.500	$ 2.625.000
Rencuentro con la escencia de ser mujer.(zona rural)	Durante 1 hora y media,se realizan talleres por profesionales idoneo(sicologos,trabajadora social),en cada una de las verdas del municipio,donde se garantice a cada participante un su kit de materiales,incluye todos los componente logisticos y tecnicos (refrigerios,sonido,microfono,insumos para la decoracion etc).Brindando una atencion en total a 150 personas aproximadamente.	5	$ 965.000	$ 4.825.000
Rumba aerobica(por los derechos de las mujeres)	Durante 40 minutosse realiza actividad de rumba aerobica,con pasos basicos,y acordes a los grupos y poblacion convocada,que permitan la participacion de mujeres de los diferentes barrios,al igual que de grupos organizados,donde se garantice,hidratacion ,sonido,microfono, y demas componentes logisticoa que se requieran.	2	$ 980.000	$ 1.960.000
TOTAL				$ 15.000.000

La anterior solicitud de adición se respalda con el CDP número 548 DEL 26 DE MARZO DE 2026.

Esta modificación no modifica el análisis de riesgos inicial.

Por lo anterior, esta modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: MODIFICAR La CLAUSULA CUARTA, en el sentido de adicionar el contrato en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), respaldados con el CDP número 548 DEL 26 DE MARZO DE 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionado el presente Otrosí, deberá ser publicado en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: En lo demás, el presente Otrosí queda sometido a las restantes cláusulas establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 121-2026.**

Para constancia, se firma en Guatapé a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

Proyectó: Wilmar Buritica/Abogado oficina jurídica contratación.